

APÉNDICE N° 5 AL ANEXO "A"
(DGTM. Y MM. ORD. N°12600/18 FECHA: 03.ENE.2001)

**PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO ESPECIAL DE FORMACIÓN
DE TRIPULANTE GENERAL DE MÁQUINAS A INGENIERO
TERCERO
(ART. 41, LETRA "D", N° 3, D.S. (M) N° 90/1999)**

I.- REQUISITOS:

A) PARA INGRESAR A CURSO:

- 1.- Cumplir los requisitos reglamentarios estipulados en el Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional del personal embarcado, aprobado por D.S.(M.) N° 90, del 15 de junio de 1999.
- 2.- Poseer título de Tripulante General de Máquinas.

B.- PARA OBTENER TÍTULO NACIONAL E INTERNACIONAL:

- 1.- Cumplir los requisitos reglamentarios estipulados en el Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional del personal embarcado, aprobado por D.S.(M.) N° 90, del 15 de junio de 1999.
- 2.- Haber completado un período de embarco de 3 meses como Aspirante a Ingeniero 3°, con Libro Registro de Embarco, como parte integral de la formación.

II.- PLAN DE ESTUDIOS

FORMACIÓN	CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL
FORMACIÓN ESPECIALIDAD: (ASIGNATURAS) Curso Modelo OMI 7.04, Oficial encargado de la Guardia de Máquinas 1 Módulo del Curso Modelo OMI 7.02, Jefe de Máquinas y Primer Oficial de Máquinas (2.200
CAPACITACIÓN: (ASIGNATURAS) <ul style="list-style-type: none">• Legislación y Reglamentación Marítima Nacional• Inglés Marítimo OMI 1.24• Cursos Básicos Modelo OMI	499
EMBARCO (Con Libro Registro de Embarco)	3 Meses
TOTAL FORMACIÓN	2.699 HRS. PED. y 3 Meses de Embarco

CURSOS OBLIGATORIOS OMI PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO:

- OMI 1.13: Primeros Auxilios Básicos
- OMI 1.19: Supervivencia Personal
- OMI 1.20: Prevención y Lucha Contra Incendio
- OMI 1.21: Seguridad personal y responsabilidades sociales

ESPECIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO ESPECIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA ACCEDER DE TRIPULANTE GENERAL DE MÁQUINAS A INGENIERO TERCERO.

FORMACIÓN ESPECIALIDAD	CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL
FORMACIÓN BÁSICA:	2.200
Curso Modelo OMI 7.04	
Introducción a Materiales de Ingeniería Marina	33
Ciencias Básicas de la Ingeniería	73
Matemáticas	130
Diseño y Planos de Máquinas Marinas (Arquitectura naval)	136
Química Industrial	66
Herramientas de mano y máquinas herramientas portátiles	160
Herramientas de Máquinas	210
Fabricación, Soldadura, Unión y Corte	160
Mantenimiento de las Máquinas Marinas	220
Operación en Plantas Marinas	48
Termodinámica	122
Ciencias de la Mecánica	64
Electrotecnia Marina	91
Introducción a los buques y a las rutinas a bordo	24
Materiales de Ingeniería Marina	45
Máquinas de Calor Marinas	55
Prácticas Avanzadas de Taller	236
Operación y Mantenimiento de la Máquina Principal y Auxiliar	272
Reglamentación Marítima Internacional (OMI 7.02)	55
CAPACITACION	499
Legislación y Reglamentación Marítima Nacional	68
Curso OMI 1.24 Inglés Técnico Marítimo	313
Curso OMI 2.07 Simulador de Máquinas	38
Instrucción Militar básica	80

III.- EXAMINACIÓN:

A.- PARA APROBACIÓN DE CURSO:

El alumno será examinado por la Institución de Educación que impartió el curso.

B.- PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO:

1. Ser egresado del curso respectivo.
2. Aprobar los exámenes correspondientes ante la Comisión Examinadora designada por la Autoridad Marítima, debiendo obtener una nota no inferior a 6,0 en escala de 1 a 10 (Art.59 del DS. (M.) N° 90 de 1999).

IV.- TITULACIÓN.

A.- NACIONAL:

- Ingeniero Tercero de la Marina Mercante Nacional.

B.- INTERNACIONAL:

- Oficial de Guardia de Máquinas en Naves Mercantes de cualquier potencia propulsora, en todo tipo de navegación.

VALPARAISO, 03.ENE.2001

FIRMADO

**JORGE ARANCIBIA CLAVEL
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL**

DISTRIBUCIÓN :

LA MISMA DE LA RESOLUCIÓN.